



ARTISTAS SALVADOREÑOS

CONTRATO ARTISTICO

Yo, CLAUDIA MARICARMEN ABARCA MELENDEZ, con DÚI No. [REDACTED] extendido en [REDACTED], actuando en carácter de representante Legal de EVENTOS ARTISAL S.A DE C.V y que en lo sucesivo se denominara **EL REPRESENTANTE**, y por la otra: El Sr. ROBERTO EDMUNDO GONZALEZ LARA con DUI No [REDACTED] Extendido en: [REDACTED] y en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, en representación de: ALCALDÍA MUNICIPAL SANTIAGO DE MARIA Con Números de Tel.: 26458200.

1. **ORQUESTA CANELA** actuará: 3 set musicales de 60 minutos, a partir de las: _____ Hasta las: _____ En la fecha **19 de enero de 2019**, en: **Santiago de María** del departamento de: Usulután en el local: **En las principales calles de la Ciudad.**
2. El contratante se compromete a pagar por los servicios mencionados la cantidad de : **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES (\$3,390.00)** Incluye IVA. Los cuales serán cancelados el día del evento.
3. Si **EL CONTRATANTE**, quisiera prescindir del presente contrato habiéndolo firmado, sin justificación alguna, no se devolverá el anticipo, y se tendrá que cancelar el valor integro de dicho contrato;
4. **ORQUESTA CANELA**, tendrá 2 descansos de 60 minutos, al terminar cada set musical.
5. Es entendido por ambas partes que cuando **ARTISAL**, no pudiera cumplir el compromiso de los artistas, por motivos de fuerza mayor, o caso fortuito, este contrato queda anulado o pospuesto a otra fecha
6. Queda entendido por ambas partes que cuando LOS ARTISTAS, no pudiera cumplir el compromiso por motivos de viaje al extranjero, se avisara con 15 días de anticipación y el anticipo será devuelto en su totalidad
7. Una vez colocados los equipos y estructuras en el lugar de actuación, **EL CONTRATANTE**, ni otras personas ajenas pueden obligar a cambiarlos de posición
8. En caso que hubiesen interrupciones durante el periodo de actuación, que no fueran motivados por LOS ARTISTAS, esta complementara el periodo de tiempo establecido;

Residencial y Avenida Lisboa # 26, San Salvador, El Salvador, C. A.
Teléfonos: 2562- 5228, cel. 7089-0811
Artisal@yahoo.com

Para efectos de este contrato fijamos por ambas partes la ciudad de San salvador, como domicilio especial, a la competencia de cuyos tribunales nos sometemos. En fe de todo lo anterior firmamos este documento en la ciudad de: **Santiago de maría; 14 de enero de 2019.**

OBSERVACIONES:

CLAUDIA MARICARMEN ABARCA
REPRESENTANTE

ROBERTO EDMUNDO GONZALEZ LARA
CONTRATANTE

El presente documento se encuentra en versión pública por contener datos personales de las partes contratantes relativas a su edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT; siendo lo anterior de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal a), 24 literal c) y d), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.-